

AECA participa en la Consulta Pública EU Survey sobre la revisión de la normativa europea en materia de información no financiera

A través de su ponencia sobre Información Integrada-FESG, AECA participa activamente en el diálogo con el regulador europeo para mantener su Modelo “Cuadro Integrado de Indicadores-CII-FESG” permanentemente actualizado, así como la Plataforma digital *Integrated Suite* (is.aeca.es/suite) que permite su cumplimentación en línea.

[Ver respuesta de AECA a la Consulta Pública EU Survey](#)



La entrada en vigor de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre en materia de Información No Financiera y Diversidad hace entrar en escena una nueva pieza de reporte regulado, el Estado de Información No Financiera, EINF (o el consolidado EINFC), integrado en o referenciado desde el informe de gestión de determinadas compañías de gran tamaño y cotizadas. En España estos requisitos empezarán a aplicarse también, en breve plazo, a empresas de más de 250 trabajadores que cumplan determinados umbrales.

El Modelo AECA de Información Integrada-FESG para la elaboración del Estado de Información No Financiera, viene referenciado en la propia Ley 11/2018 como marco admitido para cumplir con la misma, y está admitido por el Registro Mercantil y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para el registro y depósito del Estado de Información No Financiera.

Las claves de la consulta pública

De las propias preguntas del cuestionario se infieren algunas preocupaciones de los reguladores europeos:

- La posibilidad de que los EINF y EINFC que se encuentren como informes separados del informe de gestión no estén siendo analizados con la eficiencia debida.
- La posibilidad de que la multitud de estándares de sostenibilidad dificulten también dicho análisis y la comparabilidad de la información.
- La posibilidad de que buenas prácticas empresariales vinculadas a la sostenibilidad queden circunscritas a empresas demasiado grandes.

Nuevos horizontes de regulación y estandarización

Es de esperar que en un futuro no lejano la nueva regulación europea sea más ambiciosa, y tienda a:

- Exigir la integración del EINF o EINFC siempre dentro del informe de gestión.
- Recomendar explícitamente determinados estándares de información no financiera.
- Soportar dicha información en un estándar digital (como puede ser el *eXtensible Business Reporting Language*, XBRL) y fomentar su consulta en un único sitio Web europeo.
- Exigir un mayor nivel de aseguramiento externo del EINF o EINFC precisamente apoyándose en su mayor estandarización y referencia clara a marcos preestablecidos.
- Ampliar la obligatoriedad de preparar y verificar un EINF a más empresas, incluso en un futuro, pymes.

Futura confluencia entre lo financiero y lo no financiero

La entrada en vigor del nuevo formato ESEF (*European Single Electronic Format*) para el Informe Financiero Anual de las empresas cotizadas europeas desde 1 de enero de 2020, en formatos XHTML (*eXtensible Hypertext Markup Language*) y XBRL, reporte que incorpora el informe de gestión y por tanto el EINF, puede ayudar a promover la estandarización y digitalización de esta información no financiera y mejorar su comparabilidad a nivel europeo.

En este sentido, el Modelo de AECA-FESG responde a los retos planteados y puede suponer una armonización digital con dicho marco ESEF-XBRL, con las siguientes claves:

1. Un Informe Financiero Anual (IFA) en formato digital, que incorpora los estándares mencionados XHTML y XBRL, en su caso.
2. Un IFA que integra el informe de gestión con el EINF / EINFC en formato XBRL haciendo uso de la propia taxonomía ESEF y de la taxonomía de AECA, siendo ésta última la única taxonomía XBRL aprobada por XBRL International para el reporte de información no financiera digital.

Referencias y enlaces

Hojas de ruta de regulación europea y detalles sobre la consulta, aquí: <https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12129-Revision-of-Non-Financial-Reporting-Directive>

Futuros cambios normativos para consulta:

- The Regulation on prudential requirements for credit institutions requires certain banks to disclose ESG risks as of 28 June 2022.
- The Regulation on sustainability related disclosures in the financial services sector requires financial market participants to disclose their policies on the integration of sustainability risks in their investment decision-making process and the adverse impacts of investment decisions on sustainability factors, as of 10 March 2021.
- The Regulation establishing a framework to facilitate sustainable investment (the Sustainable Finance Taxonomy) creates new reporting obligations including for companies subject to the NFRD, starting in December 2021.

[Respuesta de AECA a la consulta pública EU Survey](#)

[Guía del Modelo AECA de información integrada para la elaboración del Estado de Información No Financiera](#)

[Plataforma Integrated Suite](#)

[Proyecto AECA Información Integrada-FESG](#)

José Luís Lizcano, Francisco Flores, María Mora, Manuel Rejón
Ponencia AECA sobre Información Integrada-FESG